



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS



Ing. Israel Vázquez Cianca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2026-1, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajo en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en reuniones de academia e impartición de clases a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO Y PLAN DE ESTUDIOS	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO O ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	GRUPOS Y HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNO	NÚMERO DE DOCENTES SOLICITADOS
Ingeniería Mecatrónica Plan 2010	Ingeniería ambiental	Academia de Química y Biología	3MV7 / 3 hfg.	25.5 hfg.	Vespertino	1
Ingeniería Biónica Plan 2010	Química orgánica		1BM1 / 4.5hfg. 1BM2 / 4.5hfg.		Matutino	
Ingeniería en Sistemas Automotrices Plan 2010	Ingeniería ambiental automotriz		7SV1 / 3 hfg.		Vespertino	
Ingeniería en Energía Plan 2010	Transferencia de calor		5EV1 / 6hfg.			
Ingeniería en Energía Plan 2010	Balances de materia y energía		4EM1 / 4.5 hfg.			

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar con título y cédula haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil establecido en el ANEXO 1 de esta convocatoria.
- c) Cumplir en su totalidad con el perfil de puesto según la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.
- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa, legible y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sacademica.upiita@ipn.mx desa.upiita@ipn.mx a más tardar el **27 de junio de 2025**. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través de un grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:
 - 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria
 - 2.2 Experiencia laboral y/o profesional
 - 2.3 Experiencia docente
 - 2.4 Máximo grado académico comprobable con el título y cédulaDichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.
- 3) Los aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.

En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en los cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.

- 4) Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica), cuya vigencia es de 6 meses a partir de la emisión del resultado.
- 5) Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
- 6) La Unidad Académica dará a conocer por correo electrónico oficial a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico: sacademica.upiita@ipn.mx desa.upiita@ipn.mx a más tardar **27 de junio de 2025 a las 23:59 hrs.** la documentación escaneada (no fotografías) que a continuación se enlista:

1. Curriculum Vitae simplificado (donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios de los cursos, certificaciones o diplomados y de la experiencia laboral señalada; de ser el caso).
2. Acta de Nacimiento. (Vigencia no mayor a 1 año de expedición) En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía por anverso y reverso (INE o pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP), con fecha de impresión del año en curso.
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. Constancia de Situación Fiscal (CSF) no mayor a 3 meses de expedición.
7. Título y Cédula profesional (anverso y reverso) de cada uno de los grados descritos en el currículum. De no contar con ellos, no deberán especificarse esos estudios en el currículum. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.
8. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de expedición.
9. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
10. Constancia de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción.
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SABG2826>

Nota: Deberá entregar la documentación legible, de forma escaneada en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales y académicos.
2. Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. En caso de que los cinco primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.

- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.
- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

Ciudad de México, a 09 de junio de 2025.
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Ing. Israel Vazquez Cianca

Director (a) de Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.

PROGRAMA ACADÉMICO: Ingeniería en Mecatrónica NIVEL III

Table with 4 columns: Institucional, Científica Básica, [Redacted], Terminal y de Integración

ACADEMIA: Química y biología UNIDAD DE APRENDIZAJE: Ingeniería Ambiental

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Doctorado o Maestría con especialidad en Ingeniería Ambiental

2. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE: Evalúa tecnologías de menor impacto ambiental, con base en los principios de la ecotoxicología.

3. PERFIL DOCENTE:

Table with 4 columns: CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA PROFESIONAL, HABILIDADES, ACTITUDES

ELABORÓ

Handwritten signature of Dr. Ottmar Raúl Reyes López

Dr. Ottmar Raúl Reyes López Presidente de Academia



M. en C. Jorge Fonseca Campos Subdirector Académico



M. en C. Arcángel Rafael Carvallo Domínguez Director de la Unidad Académica



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2026/1-07
 09 de junio de 2025

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

PROGRAMA ACADÉMICO: Ingeniería Biónica

NIVEL I

ÁREA DE FORMACIÓN:	Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración
---------------------------	---------------	--------------------------	-------------	---------------------------

ACADEMIA: Química y Biología

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Química Orgánica

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Ingeniería en Química o afín de preferencia con maestría o doctorado.

OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE: Analizar los principios fundamentales de la Química Orgánica para la solución de los problemas relacionados con los hidrocarburos y sus derivados; así como biomoléculas a través de la observación y comprensión de los fenómenos químicos.

2. PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
Química General Química Inorgánica Química Orgánica Del MEI	Mínimo dos años de experiencia en el área de Ingeniería Química.	Manejo de grupos Comunicación. Capacidad de análisis y síntesis Manejo de las estrategias didácticas y de enseñanza. Manejo del MEI y las TICs	Responsabilidad Tolerancia Honestidad Respeto Compromiso social

ELABORÓ

Nombre y firma del Presidente de Academia

Dra. Zinaida Lovtchikova
Khavrachenko

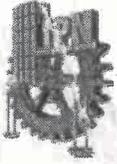
REVISÓ

Nombre y firma del Subdirector Académico

AUTORIZÓ

Nombre del Director de la Unidad Académica

M. en C. Arodí Rafael Carvallo
Dominguez



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

2026/I-07
09 de junio de 2025



PERFIL DOCENTE POR ASIGNATURA

1. DATOS GENERALES

ESCUELA: Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ciencias Sociales y Administrativas **SEMESTRE:** Séptimo

CARRERA: Ingeniería en Sistemas Automotrices

ÁREA: BÁSICAS C. INGENIERÍA D. INGENIERÍA C. SOC. y HUM.

ACADEMIA: Laboratorio de Tecnología de Vehículos **ASIGNATURA:** Ingeniería ambiental automotriz

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Ingeniero Ambiental, Ecólogo, Biólogo o industrial

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:

Valorar la importancia de la contaminación automotriz a través del conocimiento de los sistemas contaminantes del automóvil, en un entorno ecológico local y global.

3. PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
De ecosistemas en general	Dentro del área de la gestión, auditoría o evolución y certificación ambiental y ecológica industrial o automotriz	Liderazgo Trabajo en equipo Organizativa. Creatividad. Excelente comunicación oral y escrita. Manejo de grupos. Uso y diseño de recursos y medios didácticos.	Honestidad. Responsabilidad. Superación docente y profesional Compromiso social Asertividad. Ética.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Ing. José Carlos Pereyra Ortiz
JEFE DE ACADEMIA

Ing. Felipe Reyes Córdova
SUBDIRECTOR ACADÉMICO

Ing. Josefina González de la Riva
DIRECTORA

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
DEPTO. DE COMPETENCIAS
INTEGRALES E INSTITUCIONALES
ACADEMIAS DEL LABORATORIO
TECNOLOGÍA DE VEHÍCULOS

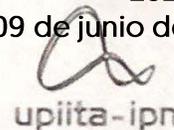
S. E. P. I. P. N.
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TEC. AVANZADAS
DIRECCIÓN

FECHA: Agosto 2010



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

2026/1-07
09 de junio de 2025



SECRETARÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

PROGRAMA ACADÉMICO: Ingeniería en Energía **SEMESTRE:** 5

ÁREA DE FORMACIÓN:	Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración

ACADEMIA: Ciencias Básicas **UNIDAD DE APRENDIZAJE:** Transferencia de calor

Licenciatura en el área de Ciencias Físico-Matemáticas y/o Ingeniería. Deseable grado de Maestría en Ciencias o en Ingeniería y/o doctorado en un área afín.

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO:

2. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Determina los mecanismos de transferencia de calor con base en las teorías de convección, conducción y radiación en diferentes medios.

3. PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPETENCIAS DOCENTES	ACTITUDES
De transporte de calor por los diferentes mecanismos. Dominio matemático de las ecuaciones de transporte de calor. Del Modelo Educativo Institucional.	Preferentemente 3 años de experiencia en docencia de nivel superior o posgrado en el área de físico-matemáticas. Deseable que haya impartido cursos de transferencia de calor a nivel licenciatura	Organizar y dirigir situaciones de aprendizaje Dirigir el progreso del aprendizaje Desarrollar a los alumnos en sus propios aprendizajes y en su trabajo Trabajar en equipo Utilizar nuevas tecnologías.	Ética Tolerancia Honestidad Responsabilidad social Responsabilidad institucional

ELABORÓ

Dr. Ramón Gómez Aguilar
Profesor coordinador

REVISÓ

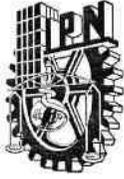
Dr. Ignacio Elizalde Martínez
Profesor colaborador

AUTORIZÓ

Dr. Jorge F. Angeles Islas
Profesor colaborador

M. en C. Carlos Hernández Nava
Subdirector Académico

M. en C. Ramón Herrera Avila
Director



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2026/1-07
09 de junio de 2025

upiita-ipn

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

UNIDAD ACADÉMICA: _____

PROGRAMA ACADÉMICO: _____

Ingeniería en Energía

SEMESTRE: _____

4

ÁREA DE FORMACIÓN:

Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración
---------------	--------------------------	-------------	---------------------------

ACADEMIA: _____

Ciencias Básicas

UNIDAD DE APRENDIZAJE: _____

Balances de materia y energía

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Ingeniero. Deseable con grado de Maestría en Ciencias o en Ingeniería o doctorado en el área de físico-matemáticas.

2. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Resuelve balances de materia y energía en sistemas cerrados y abiertos con base en la aplicación de principios de conservación.

3. PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPETENCIAS DOCENTES	ACTITUDES
De los principios de conservación de materia y energía y su aplicación a áreas de la ingeniería en energía. Del modelo educativo del IPN	Preferentemente con 3 años de experiencia en docencia de nivel superior o posgrado en el área de físico-matemáticas impartiendo un curso similar o avanzado. Deseable con experiencia en la aplicación en investigación o en industria de balances de materia.	Proactivo. Capacidad de atención a los alumnos en horarios fuera de clases. Con enfoque de su cátedra en la resolución de problemas de la carrera. Manejo de metodología didáctica y de grupos de aprendizaje. Manejo de TIC en la enseñanza.	Ética Tolerancia Honestidad Responsabilidad Compromiso Liderazgo



ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Ignacio Elizalde
Dr. Ignacio Elizalde Martínez
Coordinador

Jorge Fonseca Campos
M. en C. Jorge Fonseca Campos
Colaborador

Ramón Gómez Aguilar
Dr. Ramón Gómez Aguilar
Colaborador

Carlos Hernández Nava
M. en C. Carlos Hernández Nava
Subdirector Académico
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

Ramón Herrera Avila
M. en C. Ramón Herrera Avila
Director
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
DIRECCIÓN